



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**SEGUNDO INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC2.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



SEGUNDO INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 57/2016 INC2.

INCIDENTISTA: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN, VERACRUZ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y CABILDO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con:

I. Correos electrónicos y anexos, remitidos por el Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado con sede en Naranjos, Veracruz, recibidos el ocho y catorce de febrero de dos mil diecisiete, en la cuenta secretario_general@teever.gob.mx, con los que remite diligencias efectuadas para requerir el pago de la multa impuesta en el presente asunto al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz.

II. Escrito y anexos, signado por Saúl Emmanuel Martínez Obando, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el catorce de febrero de la presente anualidad, con el que solicita se le acredite personalidad para recibir notificaciones e imponerse en autos del medio de impugnación **JDC 57/2016 INC2**, adjuntando copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, que aprobó otorgarle, la facultad de comparecer como autorizado en el expediente al rubro indicado.

III. Escrito y anexos, signado por el cabildo del Ayuntamiento en comento, recibido vía mensajería en la oficialía de partes de este Tribunal, el catorce de febrero del presente año, con manifestaciones del cumplimiento de requerimiento dictado el dieciocho de enero del año que transcurre, recibido previamente vía correo electrónico.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 416, fracciones V y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación con el numeral 42, fracción IV y 132 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del medio de impugnación en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Téngase como autorizado para oír y recibir notificaciones, así como para imponerse de autos en el presente juicio en representación del Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, al ciudadano Saúl Emmanuel Martínez Obando, por así acreditarlo con el acta de sesión de cabildo de trece de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

